

RESOLUCION N° 69 / 2018

Aclárese Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140 m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 21/2018 de fecha 16.08.2018, otorgado por la DOM de Conchali.

UBICACIÓN:
CARRION N° 1370

CONCHALI, 13.11.2018

VISTOS:

- 1.- Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898, dirección Carrión N°1370, ROL: 2786-1
- 2.- Solicitud de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 de fecha 27.03.2018

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos y lo establecido por la Ley 20.898 en su título 1°, y refrendado por la DDU 394/18 de fecha 10.01.2018, que establece como requerimiento:

"Viviendas de hasta 140m2 de superficie (incluidos baños y cocinas) con un avalúo fiscal de hasta 2.000 unidades de fomento".

Requerimiento que puede entenderse de manera implícita, dentro de lo establecido por el DFL N°2 de 1959.

RESUELVO:

1. **DONDE DICE:** N° DE CERTIFICADO 211/2018.
DEBE DECIR: N° DE CERTIFICADO **21/2018**.
2. **ACLARESE** el Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 21/2018 de fecha 16.08.2018 otorgado por la DOM de Conchali en lo siguiente:

DEBE DECIR:
Cumple con las condiciones para acogerse a DFL N°2 del año 1959.
3. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 21/2018 de fecha 16.08.2018 otorgado por la DOM de Conchali
4. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 21/2018 de fecha 16.08.2018, otorgado por la DOM de Conchali y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.


CARMEN GLORIA ZÚNIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES




CZK/MTCB/CBE/crl. 13.11.18

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario a la dirección Carrión N°1370
- Expediente Rol 2786-1
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 554732

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	211/2018
Fecha de Aprobación	16.08.2018
ROL S.I.	2786-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 211/2017 de fecha 13.10.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3152843 de fecha 01.08.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 126,94 m2 ubicada en CARRION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1370 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
María Mazzo Jaque	8.038.573-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso regulariza una edificación de 126,94 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un terreno de 209 m2.
- Cálculo de derechos se efectuó según materialidad de 126,94 m2 en C-4, según lo declarado en el expediente.

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]

DFL
2

16.08.2018

Propietario
 Sra : María Mazzo Jaque
 Rut : 8.038.573-0
 17/08/18
 Funcionaria : Mg Eugenia Díaz

María Mazzo

ARCHIVO
 Entonces sin
 Detallar cuentas

Entregado a la Sra
 María Mazzo Jaque
 Rut 8.038.573-0
 María Mazzo

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

NÚMERO SOLICITUD
2018 / 2017
Fecha de Ingreso
13.10.2017

Handwritten:
Ago
14/8
13-10-17

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL/RU
PASAJE CARRIÓN		1370	2786-1
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
		LA PALMILLA I	
		PLANO DE LOTEO N°	

2.- DECLARACIÓN JURADA

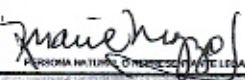
MARIA MAZZO JAQUE NOMBRE

CÉDULA DE IDENTIDAD N° 8.038.573-0 DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/CAMINO PASAJE CARRIÓN NÚMERO: 1370 ROL DE AVALUO N° 2786-1 DE LA COMUNA DE CONCHALI QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 64.480 N° 97.641 AÑO 2014 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO EN EL CUAL SE EMPLEZA LA VIVIENDA EXISTENTE A REGULARIZAR, QUE SE ACOGE AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

EN CASO DE QUE LA VIVIENDA A REGULARIZAR SE LOCALICE EN EL AREA RURAL, DECLARA QUE EL PREDIO EN EL QUE SE UBICA, NO TIENE COMO ORIGEN UNA SUBDIVISIÓN APROBADA CONFORME AL D.L. 3516 (DO 01 /12/ 1980) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE DIVISION DE PREDIOS RÚSTICOS.


DECLARA ADEMÁS NO TENER A LA FECHA RECLAMACIONES ESCRITAS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS INGRESADAS CON ANTERIORIDAD AL 04 DE FEBRERO DE 2016 ANTE LA D.O.M. O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO	
MARIA MAZZO JAQUE		8.038.73-0		
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	 PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE		N°		COMUNA
PASAJE CARRIÓN		1370		CONCHALI
E-MAIL	TELEFONO	CELULAR		
MA.S.M.J.@hotmail.com		996948129		
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
SE ACREDITA MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____				

←
Conuco

4.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCION DEFINITIVA (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE PROFESIONAL		R.U.T.	
CARLOS VALENZUELA RIVERO		6.287.705-7	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
NEGRETE	1834	CONCHALI	

←
Conuco

NOTA: letra C) artículo 2° de la ley LEY 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A REGULARIZAR

5.1 LOCALIZACIÓN

LA VIVIENDA A REGULARIZAR SE LOCALIZA AL INTERIOR DE UNA COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

5.2 PERMISO ANTERIOR / RECEPCIÓN ANTERIOR

PERMISO ANTERIOR	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
RECEPCION ANTERIOR	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

05 NOV 2018

9 0983

DOM



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO: 14015
ID: 552530
USO EXCLUSIVO OPIR

*Rut: 6.362379-2

*Nombre: MAX Wilson Salinas Sepoña

*Domicilio: PASAJE CARRION 1370.

*Comuna: Conchali - La Palmilla - Santiago

*Institución o Agrupación:

*Teléfono: celular 96948129.

*Correo Electrónico:

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:
CUANDO SE ENTREGO EL CERTIFICADO de RECEPCION final no se adjunto que la obra ERA DEL N°2 DEL AÑO 1959.

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna:

Rol SI: 291/2017

Los campos señalados (*) son obligatorios.

Completar con letra clara.



[Signature]
FIRMA